MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 3609
Doñihue, Noviembre 13 del 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

2.- La invitación enviada por Gestión Pública, para Capacitación Nacional: Funciones de las Secretarias de las Diversas Unidades Municipales, OIRS, según las normas de publicidad y Transparencia; y Procedimiento Administrativo a Cumplir en su cumplimiento, que se llevara a cabo en la ciudad de Reñaca, los días jueves 22 y viernes 23 de noviembre del 2012.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a las funcionarias Municipales Doña María Pilar Rojas Peñaloza, Administrativo, grado 15º y Doña Raquel Espinoza Fuentes, para viajar a la ciudad de Reñaca, partiendo el miércoles 21 y regresando el sábado 24 de noviembre del 2012, con motivo de participar en dicha Capacitación.-

2.-Asígnese a cada uno de las funcionarios la suma de $ 60.000.- a rendir con motivo de gastos de traslados dentro de la ciudad.-

3.- Páguese los viáticos legales correspondientes con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/prp.
Distribución:
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes